
Presidencia: Luxemburgo

740ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 11 de diciembre de 2013

Apertura: 10.30 horas
Clausura: 11.30 horas

2. Presidencia: Embajador H. Wurth

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES
 - a) *Maniobra militar denominada “Steadfast Jazz 2013”, 2 a 9 de noviembre de 2013:* Polonia, Federación de Rusia (Anexo 1)

 - b) *Publicación de un segundo Plan de Acción Nacional para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad:* Islandia (Anexo 2)

 - c) *Declaración conjunta sobre la mujer, la paz y la seguridad:* Reino Unido (en nombre también de Alemania, Austria, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chipre, Croacia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Suecia y Turquía) (Anexo 3), la ex república Yugoslava de Macedonia, Suiza, Federación de Rusia, Estados Unidos de América
Punto 2 del orden del día: INFORME PRELIMINAR SOBRE LA 7ª REUNIÓN DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN

Representante del Centro para la Prevención de Conflictos (Anexo 4),
Presidente

Punto 3 del orden del día: DEBATE SOBRE EL DOCUMENTO
INTERPRETATIVO DE LA PRESIDENCIA SOBRE
CUESTIONES RELEVANTES PARA EL FORO DE
COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD
(FSC.DEL/200/13, DE 6 DE DICIEMBRE DE 2013)

Lituania-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (FSC.DEL/202/13), Suiza, Ucrania, Turquía, Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 5)

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo: Albania*
- b) *Recopilación resumida de los intercambios de información relacionados con los cuestionarios sobre armas pequeñas y armas ligeras: Representante del Centro para la Prevención de Conflictos*

4. Próxima sesión:

Miércoles, 18 de diciembre de 2013, a las 11.00 horas, en la Neuer Saal

740ª sesión plenaria

Diario FCS N° 746, punto 1 a) del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Le estamos agradecidos al distinguido representante de Polonia por haber informado acerca de la maniobra “Steadfast Jazz 2013” de la Fuerza de Respuesta de la OTAN, que tuvo lugar del 2 al 9 de noviembre. Moscú estudiará con detenimiento el informe y lo cotejará con otros datos de los que dispone. Tomamos nota acerca de la información relativa al número de participantes en la maniobra, así como del hecho de que, según la hipótesis de trabajo de la maniobra, se consideró a la Federación de Rusia y a Belarús como Estados neutrales.

Al mismo tiempo, no podemos hacer caso omiso de las declaraciones efectuadas por algunos representantes del Gobierno polaco y de los países bálticos según los cuales dicha maniobra demostraba que los aliados están dispuestos a defender a los países de Europa oriental de la “amenaza del Este”.

Lo cierto es que declaraciones de esa índole reflejan la auténtica intención de las maniobras ejecutadas en territorio de Polonia, Letonia y Lituania, en las que la hipótesis de trabajo incluía un simulacro de asistencia a un Estado Miembro de la OTAN, tal y como se dispone en el Artículo 5 del Tratado de Washington sobre defensa colectiva.

Comprendemos que el personal militar deba llevar a cabo maniobras y actividades de entrenamiento para mantener su preparación para el combate: se trata de una práctica corriente.

Pero al mismo tiempo ¿es realmente procedente hablar en serio de amenaza de ataque contra países de la OTAN en esa región? Semejantes hipótesis no solamente son absurdas, sino que transmiten un mensaje equivocado a la gente, haciendo que busquen a un enemigo según la tradición de la Guerra Fría. En ese sentido, también resultan desconcertantes los llamamientos provocadores a replantearse la condición de Ucrania como país no alineado o crear las condiciones para un enfrentamiento militar en el Ártico.

Estimamos que esa perspectiva se aleja claramente del objetivo establecido en la cumbre del Consejo de la OTAN-Rusia en Lisboa en 2010 de crear un espacio común de paz, seguridad y estabilidad. Las tentativas de hacer que la OTAN retroceda al pasado cueste lo

que cueste no ayudan a dar con una solución a los problemas comunes de dar respuesta a las amenazas y los retos reales, en vez de inventados, para la seguridad de nuestros países.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

740ª sesión plenaria

Diario FCS N° 746, punto 1 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ISLANDIA

Gracias, Señor Presidente.

Me complace anunciarles que el 28 de mayo del presente año el Gobierno de Islandia publicó su segundo Plan de Acción Nacional (PAN) para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad.

El propósito del Plan de Acción Nacional revisado de Islandia es destacar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las zonas afectadas por conflictos así como en los procesos de paz, y poner de relieve la presencia de las cuestiones de género en toda formulación de políticas o proyectos que lleven a cabo las organizaciones internacionales de las que Islandia es Estado miembro.

Durante el proceso de revisión, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Islandia pudo contar con la participación activa de la sociedad civil y también tuvo en cuenta las lecciones y experiencias adquiridas por otros Estados miembros de las Naciones Unidas. El resultado de dicho proceso ha sido un documento que muestra a todas luces los objetivos principales de Islandia en relación con la aplicación de la resolución 1325 y la manera de lograr dichos objetivos, además de recoger medidas destinadas a la rendición de cuentas y la supervisión. El Plan de Acción Nacional puede consultarse en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores <http://www.mfa.is/media/fridargaeslan/UT-WomenPeaceSecurity-2013.pdf>.

El Plan de Acción revisado se basa plenamente en los cuatro pilares de las Naciones Unidas que figuran en la resolución 1325 (participación, prevención, protección, socorro y recuperación) y también se centra en la capacitación y promoción, así como en la asociación y colaboración con ONG internacionales e islandesas, organizaciones internacionales y países que comparten los mismos ideales, entre otros.

El período de validez del PAN es de cuatro años y se someterá a una evaluación intermedia para determinar la pertinencia de sus objetivos, actividades e indicadores o si, por el contrario, habrá que revisarlos.

Señor Presidente,

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/746
11 December 2013
Annex 3

SPANISH
Original: ENGLISH

740ª sesión plenaria

Diario FCS N° 746, punto 1 c) del orden del día

DECLARACIÓN DEL REINO UNIDO
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALEMANIA, AUSTRIA, BOSNIA Y
HERZEGOVINA, CANADÁ, CHIPRE, CROACIA, FINLANDIA,
FRANCIA, GRECIA, IRLANDA, SUECIA Y TURQUÍA)

Señor Presidente:

Tomo la palabra en nombre de las Delegaciones de Alemania, Austria, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Chipre, Croacia, Finlandia, Francia, el Reino Unido, Grecia, Irlanda, Suecia y Turquía.

Ayer fue el Día de los Derechos Humanos y coincidió con el último de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, una campaña que, lamentablemente, sigue siendo hoy igual de pertinente que en 1991 cuando se inició; la violencia contra la mujer continúa siendo un problema acuciante en toda la región de la OSCE. Sus repercusiones van mucho más allá de las víctimas, ya que afectan a las familias, las comunidades y a la sociedad en general, y constituyen por tanto una cuestión que los órganos pertinentes de la OSCE deben abordar.

Uno de los intereses concretos del Foro de Cooperación en materia de Seguridad, según le fue encomendado en virtud de la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, es su mandato orientado a buscar maneras de brindar asistencia en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de sus resoluciones conexas. Quisiéramos resaltar que otras dos resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad (concretamente las resoluciones 2106 y 2122) fueron adoptadas por unanimidad en 2013, cuando Estados participantes de la OSCE ocupaban la presidencia del Consejo de Seguridad.

Reconociendo que la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones conexas incluyen elementos que incumben directamente al FCS, especialmente en los ámbitos de la prevención de conflictos y el fomento de las capacidades, así como en lo relativo a garantizar que la mujer participe de manera significativa en las iniciativas de paz y seguridad, quisiéramos reafirmar nuestro compromiso con esos conceptos importantes y mejorar nuestra colaboración con los asociados en el marco del FCS a fin de lograr un cambio positivo en la aplicación de dichas resoluciones.

Reconocemos que los conflictos afectan a todos los ámbitos de la sociedad, pero también queremos reafirmar nuestra firme convicción, tal y como se enuncia en esas resoluciones del Consejo de Seguridad, de que las mujeres y las niñas son especialmente vulnerables en las situaciones de conflicto y posconflicto. Es más, creemos que el empoderamiento de las mujeres y niñas que participan de manera significativa en la prevención, resolución y consolidación de la paz en los conflictos, puede suponer una contribución tangible para la paz y la seguridad. Por ese motivo, la labor que realizamos en el FCS y el fomento más amplio de las capacidades a fin de impulsar los programas dedicados a la mujer, la paz y la seguridad, constituyen uno de los objetivos principales de la Organización y son esenciales para avanzar hacia una comunidad de seguridad.

Observando el impulso que ha cobrado en el plano internacional la Iniciativa sobre Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, creada en 2013 por el Reino Unido y reflejada concretamente en la resolución 2106 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y en la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención de la violencia sexual, que contó con el respaldo de 135 Estados, esperamos que la OSCE en su conjunto y los Estados participantes a título individual participen en los aspectos pertinentes de esta labor. Consideramos que nuestra Organización podría desempeñar un papel importante al respecto y que el FCS debería tener presente dicha Iniciativa cuando examine el programa de trabajo relacionado con la mujer, la paz y la seguridad. Ello incluye las actividades prácticas que lleven a cabo nuestras misiones sobre el terreno y, en ese contexto, quisiéramos elogiar el proyecto que está desarrollando Bosnia y Herzegovina, concretamente la capacitación prestada a jueces y fiscales y el programa de apoyo a las víctimas. Asimismo, tomamos nota de la Cumbre sobre la iniciativa relativa a la prevención de la violencia sexual que tendrá lugar en Londres en junio de 2014, y confiamos en que la OSCE y muchos Estados participantes envíen representación a la misma.

Nos complace que la Decisión Nº 8/13 del Consejo Ministerial nos aliente a dedicar una mayor atención a esos aspectos de la seguridad en nuestra labor relacionada con las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional, lo que también se pide expresamente en las resoluciones 2117 (2013) y 2122 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. De cara al 2014, estimamos que todavía queda mucho por hacer para garantizar que se aproveche al máximo la contribución que la mujer puede hacer a la paz y la seguridad para el bien común. Animamos a las Presidencias venideras del FCS a que incorporen este tema en nuestro programa de trabajo y apelamos a los Estados participantes a que apoyen activamente esas iniciativas. En términos generales, reiteramos nuestro apoyo a la elaboración de un plan de acción sobre la mujer, la paz y la seguridad en el ámbito de toda la OSCE.

Señor Presidente:

Aunque haya concluido el período de los 16 Días de Movilización contra la Violencia de Género en 2013, el trabajo no se queda aquí; en realidad no ha hecho más que empezar. La resolución 2122 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas expresa su profunda preocupación por las carencias constantes que presenta la aplicación del programa de trabajo sobre la mujer, la paz y la seguridad: por tanto, instamos a los Estados participantes a que se unan a nosotros para poner remedio a dichas carencias, entre otras cosas, mediante la labor que desempeñamos aquí, en el FCS.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



740ª sesión plenaria

Diario FCS N° 746, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CENTRO
PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**

Señor Presidente:

A petición del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS), me complace en facilitarles algunas observaciones preliminares sobre la Reunión de los Jefes de Centros de Verificación celebrada ayer.

La séptima reunión de los Jefes de Centros de Verificación, celebrada el 10 de diciembre de 2013 en virtud de la Decisión N° 5/13 del FCS, congregó a más de 100 personas de aproximadamente 41 delegaciones. En dicha reunión de una sola jornada, los Jefes de Centros de Verificación centraron sus debates en una amplia gama de cuestiones relacionadas con los aspectos técnicos de la aplicación del Documento de Viena.

Los participantes analizaron la cuestión de “fuerza mayor” y su aplicabilidad en relación con las disposiciones del Documento de Viena dedicadas al cumplimiento. Muchas delegaciones abogaron por una interpretación realmente estricta del término “fuerza mayor”. Otras delegaciones pidieron también que se redactara un documento de reflexión sobre esa cuestión en el marco del FCS y, a ese respecto, anunciaron su disposición a participar activamente en la elaboración del mismo. Las fiestas nacionales fue otro de los temas de debate. Algunas delegaciones comentaron que la alusión a los días festivos nacionales no eximía de las actividades de aplicación contempladas en el Documento de Viena aunque, por otro lado, los Estados solicitantes deberían tenerlos en cuenta. Hubo algunos de los asistentes que pidieron a los Estados participantes que se abstuvieran de realizar actividades en los días festivos nacionales, así como en el período inmediatamente anterior o posterior a un festivo. En tercer lugar, se discutió la expedición de visados. Sobre ese tema, muchas delegaciones arguyeron que los procedimientos y las legislaciones nacionales no deberían obstaculizar la aplicación eficaz del Documento de Viena. El cuarto tema de los debates fue el de la definición y funciones del personal auxiliar. Varios participantes pidieron más claridad en lo referente a dicho término. La quinta cuestión debatida fue la cooperación multinacional. Se presentó una ponencia a cargo de un organismo de verificación tripartito, en la que se demostraba cómo poner en práctica la mancomunación de esfuerzos multinacionales. En sexto y último lugar, dos representantes nacionales facilitaron su perspectiva sobre las experiencias en el ámbito de la aplicación técnica, lo que suscitó un animado debate.

Señor Presidente:

En lo que se refiere al formato de la reunión de los Jefes de Centros de Verificación, cabría observar que, a diferencia del año anterior, la reunión del presente año no se estructuró en grupos de trabajo paralelos, sino que consistió en sesiones plenarias consecutivas. Los participantes se mostraron firmemente a favor de que se organizaran sesiones de trabajo paralelas e informales a fin de poder cubrir el mayor número de cuestiones sustanciales con el poco tiempo disponible. Los Jefes de Centros de Verificación también reconocieron que a lo largo del año se habían mantenido debates fructíferos. Diversas delegaciones sugirieron que, de cara a la próxima reunión en 2014, sería necesario llevar a cabo ciertos preparativos de carácter informal con anterioridad a la misma. En ese contexto, insto a los Estados participantes a que convengan lo antes posible en 2014 la fecha de la próxima reunión de los Jefes de Centros de Verificación.

El informe final de la RAEA se presentará a principios de febrero de 2014, tal y como estipula la Decisión N° 6/13 del FCS. Por último, pero no por ello menos importante, quisiera agradecer a todos los Estados participantes su activa participación y a todos los ponentes las contribuciones presentadas, gracias a lo cual la reunión de Jefes de Centros de Verificación del presente año ha sido todo un éxito: en concreto, a Alemania, los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Kazajstán y la Escuela de la OTAN en nombre de Canadá y Eslovaquia.

740ª sesión plenaria

Diario FCS N° 746, punto 3 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Queremos darle las gracias por haber organizado el debate de hoy.

Nuestra delegación estima que el resultado de la labor preparatoria de los documentos político-militares para la reunión del Consejo Ministerial de la OSCE en Kiev brinda abundante materia de reflexión.

Por un lado se ha confirmado que, si todas las partes hacen gala de voluntad política, el Foro es capaz de ponerse de acuerdo acerca de decisiones que obedecen a los intereses de todos los Estados participantes de la OSCE. Prueba de ello son los documentos adoptados en la reunión del Consejo Ministerial: la decisión relativa a las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional y la declaración relativa a la actualización de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación. Hoy deseamos felicitarlo de todo corazón, Sr. Presidente, así como a su equipo y a su Coordinador para cuestiones de no proliferación, Sr. Vasyl Pokotylo, por el éxito que han obtenido. Además, nos parece que es fundamental dar las gracias a todos aquellos que han coadyuvado a conseguir un compromiso.

Hemos estado a punto de adoptar una decisión más, relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad. Para ello, la Federación de Rusia tuvo que hacer gala de bastante flexibilidad. Valoramos el enfoque constructivo de la gran mayoría de las delegaciones y agradecemos a nuestro distinguido colega el Sr. Patrick Grisius su empeño por encontrar soluciones que reflejaran los intereses de todos los Estados participantes. Creemos que el proyecto de decisión elaborado en gran parte en la reunión matutina del 5 de diciembre (MC.DD/11/13/Rev.10) era una base excelente para una decisión de ese calibre.

Sin embargo, por desgracia quedó claro que no todos estaban preparados para aportar su parte correspondiente. Sólo cabe preguntarse por el motivo, pero es evidente que no guarda relación con las cuestiones que se debaten en esta sala. Al mismo tiempo, nuestra larga experiencia de trabajo en este formato demuestra que emplear fórmulas de redacción drásticas y elevar el nivel de exigencias, combinándolo con la actitud “o todo o nada” no encajan precisamente con una auténtica voluntad de ponerse manos a la obra de verdad.

En todo caso, no se adoptó esta decisión clave para la labor del FCS. No nos parece que sea una tragedia, y estamos preparados para seguir trabajando junto con nuestros socios. En cuanto al futuro del Documento de Viena, que se ha convertido en una especie de obstáculo en el camino, creemos que el amplio conjunto de medidas políticas y militares contempladas en el Documento de Viena 2011 asegura la apertura y la previsibilidad de las actividades militares de los Estados participantes de la OSCE, consolida la confianza entre ellos y reduce la probabilidad de que surjan conflictos armados en Europa. Al mismo tiempo, los mecanismos del Documento de Viena deben tener en cuenta las reformas que ha habido en las fuerzas armadas de muchos Estados participantes de la OSCE.

Teniendo todo esto presente, la Federación de Rusia está dispuesta a seguir mejorando el régimen de medidas de fortalecimiento de la confianza y la seguridad, siempre que el alcance y el calendario de dicha tarea:

- Sean coherentes con las iniciativas para reforzar la previsibilidad y la estabilidad militar en otros ámbitos que definen el estado de los asuntos político-militares en la región de la OSCE;
- Se determinen teniendo presente que es necesario evitar la duplicación, contemplando la posibilidad de entablar conversaciones para crear un régimen básicamente nuevo de control de los armamentos convencionales en Europa;
- Tengan en cuenta los factores económicos y los intereses en cuanto a la evolución de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia.

Estimamos que hoy día aún tenemos que definir cuál será el vector principal de este proceso en el futuro, como demuestran claramente los debates habidos en Kiev. Por consiguiente, en la actualidad cabe hablar de un “ajuste detallado” de disposiciones aisladas del Documento de Viena relacionadas sobre todo con la mejora de la eficiencia y la reducción de gastos de las actividades de verificación e intercambio de información militar. Las ideas de la Federación de Rusia al respecto ya están listas para su negociación.

Gracias, Señor Presidente. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.